

Se autoriza el presente libro, cuyas páginas llevarán el sello de esta oficina; firmada la primera y la última por el suscrito Alcalde ante el Secretario; servirá para asentar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que realice el Concejo Municipal de Zacatecoluca, durante el año que hoy inicia.

Alcaldía Municipal, Zacatecoluca a los un días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

 FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

 Alcalde Municipal

 Ante mí.-

 JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

 Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO UNO.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día seis de enero del año dos mil veintiuno. **Sesión Ordinaria,** convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO**.- En relación a la ejecución del Convenio del subcomponente laboral y empleabilidad, suscrito entre el FISDL y este Municipio, en el marco del proyecto Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR); el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino, para que solicite al **BANCO HIPOTECARIO** agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE UNA CUENTA DE AHORRO**, con un monto inicial procedente del Fondo General, de cincodólares de los Estados Unidos de América **($5.00)**, que se denominará: **«ZACATECOLUCA / 238 – KFW - CONVIVIR DONACIÓN – 2017 / FORMACIÓN VOCACIONAL».** Nombrar refrendarios de la cuenta de ahorro cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Regidora Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transacción deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia, la firma de la Tesorera Municipal; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino, para que solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURAS DE DOS CUENTAS CORRIENTES**, con un monto inicial procedente del Fondo General, de cincodólares de los Estados Unidos de América **($5.00)**, las cuales se denominaran: 1.- «ZACATECOLUCA / 238 – KFW – CONVIVIR DONACIÓN – 2017 / FORMACIÓN VOCACIONAL AT»; y, 2.- «ZACATECOLUCA / 238 – KFW – CONVIVIR DONACIÓN – 2017 / FORMACIÓN VOCACIONAL TE». Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Regidora Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- En relación a la ejecución del Convenio del Programa de Emprendimiento Solidario, Componente 2, suscrito entre el FISDL y este Municipio, en el marco del proyecto Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR); el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino, para que solicite al **BANCO HIPOTECARIO** agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE DOS CUENTAS DE AHORRO**, con un monto inicial procedente del Fondo General, de cincodólares de los Estados Unidos de América **($5.00)**, las cuales se denominaran: 1.- «ZACATECOLUCA / 237 – KFW – CONVIVIR – 2016 / CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO»; y, 2.-«ZACATECOLUCA / 867 – FONDO GENERAL – CONVIVIR CONTRAPARTIDA – 2020 / CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO» Nombrar refrendarios de la cuenta de ahorro cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Regidora Srita Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transacción deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia, la firma de la Tesorera Municipal; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino, para que solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUATRO CUENTAS CORRIENTES**, con un monto inicial procedente del Fondo General, de cincodólares de los Estados Unidos de América **($5.00)**, las cuales se denominarán: 1.- «ZACATECOLUCA / 237 – KFW – CONVIVIR - 2016 / CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO AT»; 2.- «ZACATECOLUCA / 237 – KFW – CONVIVIR - 2016 / CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE»; 3.- «ZACATECOLUCA / 867 – FONDO GENERAL – CONVIVIR CONTRAPARTIDA - 2020 / CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO AT»; y, 4.- «ZACATECOLUCA / 867 – FONDO GENERAL – CONVIVIR CONTRAPARTIDA - 2020 / CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE». Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Regidora Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- En relación a la ejecución del Convenio del Subcomponente Fortalecimiento de Habilidades Sociales de Jóvenes FOHS, suscrito entre el FISDL y este Municipio, en el marco del proyecto Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR); el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino, para que solicite al **BANCO HIPOTECARIO** agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE DOS CUENTAS DE AHORRO**, con un monto inicial procedente del Fondo General, de cincodólares de los Estados Unidos de América **($5.00)**, las cuales se denominarán: 1.- «ZACATECOLUCA / 237 – KFW – CONVIVIR – 2016 / FOHS FASE 3»; y, 2.-«ZACATECOLUCA / 867 – FONDO GENERAL – CONVIVIR CONTRAPARTIDA – 2020 / FOHS FASE 3». Nombrar refrendarios de la cuenta de ahorro cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Regidora Srita Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transacción deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia, la firma de la Tesorera Municipal; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino, para que solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUATRO CUENTAS CORRIENTES**, con un monto inicial procedente del Fondo General, de cincodólares de los Estados Unidos de América **($5.00)**, las cuales se denominarán: **1.-** «ZACATECOLUCA / 237 – KFW – CONVIVIR - 2016 / FOHS FASE 3 AT»; **2.-** «ZACATECOLUCA / 237 – KFW – CONVIVIR - 2016 / FOHS FASE 3 TE»; **3.-** «ZACATECOLUCA / 867 – FONDO GENERAL – CONVIVIR CONTRAPARTIDA - 2020 / FOHS FASE 3 AT»; y, 4.- «ZACATECOLUCA / 867 – FONDO GENERAL – CONVIVIR CONTRAPARTIDA - 2020 / FOHS FASE 3 TE». Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Regidora Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- Visto el memorándum presentado por el Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de Catastro, de esta Municipalidad; quien remite expediente por solicitud para cierre de cuenta de negocio; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar al Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de Catastro, de esta Municipalidad, para que proceda al **cierre de la cuenta corriente de negocio bajo referencia N° --------------------**, a partir del mes de abril del año 2020, correspondientes al negocio denominado: **«MUEBLY CENTRO VIROLEÑO»**, propiedad de la Sra. ---------------------------------------, portadora del DUI: ------------- y NIT: --------------------, dicho negocio estuvo ubicado en ------------------------ y --------------------------, barrio -----------, de esta ciudad; en vista de comprobarse mediante la inspección respectiva; todo lo manifestado en este acuerdo está debidamente documentado en el expediente respectivo, haciéndose constar que según estado de cuenta de fecha 30/11/20, emitida por la Sección de Catastro de esta municipalidad, la contribuyente refleja una deuda por el monto total de $---------; **b)** Ordenar al Lic. Duarte Martínez, realizar la notificación correspondiente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto denominado: **«CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL EN CAMPO VERDE SOBRE RIO SAN ANTONIO SECTOR EL LITORAL»,** presentada por el Ing. Walter Antonio Morán Revelo, Ingeniero Civil, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, por el monto total de treinta y nueve mil ochocientos setenta y siete 32/100 dólares de los Estados Unidos de América **($39,877.32)**; **b)** Ejecutar el proyecto denominado: **«CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL EN CAMPO VERDE SOBRE RIO SAN ANTONIO SECTOR EL LITORAL»,** bajo el **SISTEMA DE CONTRATACIÓN**; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino, para que con fondos de la cuenta denominada: «**PRESTAMOS 2020**», solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, para la ejecución del proyecto denominado: **«CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL EN CAMPO VERDE SOBRE RIO SAN ANTONIO SECTOR EL LITORAL»; d)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejal Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino; **e)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PRECONTRACTUAL** para seleccionar la persona natural o jurídica que ejecutara el proyecto en comento, de conformidad a la normativa de comprar públicas; **f)** Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **g)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, al Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe Coordinador de la UPODT, de esta Administración, y quienes tendrán las responsabilidades que establece la Ley. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez y Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala; sexto, séptimo, octavo y decima Regidores Propietarios, respectivamente, salvan su voto de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- Vista el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación, delas quince horas con treinta minutos del 05/01/2021, suscrita por los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrada para el procedimiento administrativo de la licitación públicaLP-14/2020-AMZ, AMZ, PAVIMENTACION DE 5A. AVENIDA NORTE Y 5A. SUR ENTRE RN04E-A Y 12 CALLE ORIENTE; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**: **I.-** Que consta en el acta referida, que se efectuó la convocatoria electrónica en el Sitio WEB COMPRASAL, y se efectuó la publicación en el Diario Co Latino el siete de diciembre de dos mil veinte; se registraron seis (6) PARTICIPANTES de los cuales solo presentó oferta TOBAR, S. A. DE C. V.,por el valor de $210,534.86; **II.**- Que se agotaron las etapas de evaluación, resultando la siguiente evaluación final: capacidad legal cumple; Capacidad financiera, 6.50; oferta técnica 38 puntos; oferta económica 50.00, haciendo un puntaje final de 94.50 de cien posibles; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), recomienda adjudicar al único oferente la presente contratación; **III.-** Que a juicio de este Concejo, es atendible la recomendación de la CEO, por haberse agotado en debida forma las etapas de la evaluación y tomando en consideración que la oferta que se recomienda adjudicar, cumple con las condiciones establecidas en las Bases de Licitación y Términos de Referencia; asimismo, la oferta económica está acorde a los precios del mercado; en ese sentido, conviene a los intereses de este Municipio; **POR TANTO,** con base a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal; 56 inciso cuarto y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo regulado en las Bases de Licitación, por mayoría, **ACUERDA: a) ADJUDICAR** la Licitación Pública con referencia LP-14/2020-AMZ, AMZ, PAVIMENTACION DE 5A. AVENIDA NORTE Y 5A. SUR ENTRE RN04E-A Y 12 CALLE ORIENTE, a la sociedad **TOBAR, S. A. DE C. V.**, por un monto total de doscientos diez mil quinientos treinta y cuatro con 86/100 dólares de los Estados Unidos de América **($210,534.86)**, con un plazo contractual de VEINTIÚN (21) DIAS CALENDARIOS, contados a partir de la fecha determinada como ORDEN DE INICIO por el/la Administrador/a del Contrato. La fuente de financiamiento será el préstamo efectuado por las Cajas de Crédito y Banco de los Trabajadores, específicamente de la cuenta denominada: «PAVIMENTACIÓN DE 5ª AVENIDA NORTE y 5ª AVENIDA SUR ENTRE RN04E-A y 12 CALLE ORIENTE»; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **FIRME EL CONTRATO** respectivo, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), realizar la **NOTIFICACIÓN** conforme a la Ley; **d)** Ordenar a la Tesorera Municipal, **EFECTUAR LAS EROGACIONES** con cargo a la cuenta destinada al proyecto, de la forma establecida en el contrato que se suscriba. Los pagos se comprobarán conforme a lo establecido el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal; **e)** Nombrar **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**, *ad honorem*, cuya suscripción se autoriza en el presente, al Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos de esta Administración, de esta Municipalidad, quien tendrán las responsabilidades que establece la Ley. Se hace constar que el Dr. Ever Stanley Henríquez Cruz, Cuarto Regidor Propietario; salva su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE**.- Vista el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación, delas catorce horas con treinta minutos del 05/01/2021, suscrita por los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrada para el procedimiento administrativo de la licitación públicaLP-16/2020-AMZ, AMZ, PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE EN CALLE PRINCIPAL SAN RAFAEL LOS LOTES; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**: **I.-** Que consta en el acta referida, que se efectuó la convocatoria electrónica en el Sitio WEB COMPRASAL, y se efectuó la publicación en el Diario Co Latino el once de diciembre de dos mil veinte; se registraron cinco (5) PARTICIPANTES de los cuales presentaron oferta las sociedades: **IVAN, S.A. DE C.V .,** por el valor de $88,314.94 y la Sociedad **TOBAR, S.A. DE C.V.,** por el valor de $70,561.21; **II.**- Que se agotaron las etapas de evaluación, resultando la siguiente evaluación final:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **OFERTANTE** | **Capacidad Legal** | **Capacidad Financiera** | **Oferta Técnica** | **Oferta Económica** | **Puntuación Final** |
| **1** | **IVAN, S.A. DE C.V.** | Cumple | 6.00 | 36.50 | 39.95 | **82.45** |
| **2** | **TOBAR, S.A. DE C.V.** | Cumple | 6.50 | 35.50 | 50.00 | **92.00** |

**III.-** Que a juicio de este Concejo, es atendible la recomendación de la CEO, por haberse agotado en debida forma las etapas de la evaluación y tomando en consideración que la oferta que se recomienda adjudicar, cumple con las condiciones establecidas en las Bases de Licitación y Términos de Referencia; asimismo, la oferta económica está acorde a los precios del mercado; en ese sentido, conviene a los intereses de este Municipio; **POR TANTO,** con base a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal; 56 inciso cuarto y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo regulado en las Bases de Licitación, por mayoría, **ACUERDA: a) ADJUDICAR** la Licitación Pública con referencia LP-16/2020-AMZ, AMZ, PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE EN CALLE PRINCIPAL SAN RAFAEL LOS LOTES, a la sociedad TOBAR, S.A. DE C.V., por un monto total de SETENTA MIL QUINIENTOS SESENSA Y UNO CON 21/100 dólares de los Estados Unidos de América ($70,561.21), con un plazo contractual de TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS, contados a partir de la fecha determinada como ORDEN DE INICIO por el Administrador del Contrato. La fuente de financiamiento será el préstamo efectuado por las Cajas de Crédito y Banco de los Trabajadores, específicamente de la cuenta denominada: «PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE EN CALLE PRINCIPAL SAN RAFAEL LOS LOTES»; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **FIRME EL CONTRATO** respectivo, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), realizar la **NOTIFICACIÓN** conforme a la Ley; **d)** Ordenar a la Tesorera Municipal, **EFECTUAR LAS EROGACIONES** con cargo a la cuenta destinada al proyecto, de la forma establecida en el contrato que se suscriba. Los pagos se comprobarán conforme a lo establecido el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal; **e)** Nombrar **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**, *ad honorem*, cuya suscripción se autoriza en el presente, al Tec. Walter Mauricio Villacorta Hernández, Auxiliar de Planificación Territorial, de esta Administración; quien tendrán las responsabilidades que establece la Ley. Se hace constar que el Dr. Ever Stanley Henríquez Cruz, Cuarto Regidor Propietario; salva su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto denominado**: «CONSTRUCCION DE PASARELA EN CASERIO LA LUCHITA SOBRE EL RIO APANTA SECTOR LITORAL»**, presentada por el Ing. Walter Antonio Morán Revelo, Ingeniero Civil, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, por el monto total de treinta y siete mil trecientos cuarenta y nueve 68/100 dólares de los Estados Unidos de América **($37,349.68)**; **b)** Ejecutar el proyecto denominado: **«CONSTRUCCION DE PASARELA EN CASERIO LA LUCHITA SOBRE EL RIO APANTA SECTOR LITORAL»**; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino, para que con fondos de la cuenta denominada: «**PRESTAMOS 2020**», solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, para la ejecución del proyecto denominado: **«CONSTRUCCION DE PASARELA EN CASERIO LA LUCHITA SOBRE EL RIO APANTA SECTOR LITORAL»**; **d)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejal Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino; **e)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCEDIMEINTO ADMINISTRATIVO PRECONTRACTUAL** para la selección del contratista que ejecutará el Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; **f)** Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFECTUAR LAS EROGACIONES**, de conformidad a lo determinado en el contrato que se suscriba; **g)** Ordenar a la unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI y a la Unidad de Proyectos como unidad solicitante, para que **FORMULEN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA** correspondiente. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez y Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala; sexto, séptimo, octavo y decima Regidores Propietarios, respectivamente, salvan su voto de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- En relación a la ampliación del plazo de ejecución de la subvención de cooperación internacional para la ejecución del proyecto denominado «APOYO A LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO DE DESARROLLO URBANO», que se financia con fondos de AECID; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que esta Municipalidad en calidad de entidad beneficiaria, solicitó la ampliación del plazo de ejecución inicialmente establecido, con base en el Estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno de El Salvador, junto con las medidas extraordinarias para prevención y contención de la pandemia por COVID-19; **II.-** Que el plazo de ejecución de la subvención vencerá el 21 de enero del presente año; y al haber sido autorizada la ampliación del plazo solicitada en acuerdo N/Ref./Expediente N°218/SPE/0000400223; en consecuencia, es procedente el nombramiento del Supervisor y Administrador de Contrato por el lapso correspondiente a la ampliación; **POR TANTO**, en uso de sus facultades y en concordancia con el acuerdo mencionada, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Nombrar **SUPERVISOR** *ad honorem*, del proyecto «APOYO A LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO DE DESARROLLO URBANO», al Master Otto Eduardo García Abarca, por el lapso que dura la ampliación autorizada hasta el 24 de enero de 2022; **b)** Nombrar **ADMINISTRADOR DE CONTRATOS y Órdenes de Compra** *ad honorem*, del proyecto «APOYO A LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO DE DESARROLLO URBANO», al empleado Walter Mauricio Villacorta Hernández, por el lapso que dura la ampliación autorizada hasta el 24 de enero de 2022. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- Visto el cuadro comparativo de ofertas del procedimiento administrativo precontractual, para la selección de la persona natural o jurídica que brindará los servicios de Apoyo Técnico especializado en el área de diseño gráfico, edición y producción multimedia, en el proyecto denominado: «Apoyo a la Unidad de Planificación para la Creación de un Plan Maestro de Desarrollo Urbano en la ciudad de Zacatecoluca», suscrito por el Ejecutor y Supervisor del mismo; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**: I.- Que consta en dicho cuadro la concurrencia de los siguientes oferentes: Katherine Lisseth Rodríguez Martínez, Martin Eduardo Núñez Leiva y Edgardo Josué Carranza Moreno; II.- Que habiéndose efectuado las evaluaciones correspondientes, el oferente Edgardo Josué Carranza Moreno obtuvo un puntaje mayor (95), siendo el mejor evaluado; y en base a la recomendación presentada, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Adjudicar la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS PROFESIONALES** con el Oferente EDGARDO JOSUÉ CARRANZA MORENO, portador del DUI: ------------- y NIT: --------------; quien brindara sus servicios como Apoyo Técnico especializado en el área de diseño gráfico, edición y producción multimedia, en el proyecto denominado: «**APOYO A LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO DE DESARROLLO URBANO**», devengara los honorario mensuales de quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América **($550.00)**; por el plazo del contrato será a partir del mes de enero al mes de noviembre del año 2021; **b)** Autorizar a la Unidad Jurídica la elaboración del instrumento legal correspondiente para su firma; **c)** realizar la notificación del Ley; **d)** Autorizar a la Tesorera Municipal, a **EFECTUAR LOS PAGOS** conforme al contrato que se suscriba, con cargo a la cuenta denominada: «**APOYO A LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO DE DESARROLLO URBANO**»; debiendo aplicar los códigos presupuestarios correspondientes y comprobarse el gasto conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO

 Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ

 Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

 EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ

 Cuarto Regidor Propietario Quinta Regidora Propietaria

 CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ ELMER ARTURO RUBIO ORANTES

 Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

 HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA

 Octavo Regidor Propietario Noveno Regidor Propietario

 MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO

 Decima Regidora Propietaria Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

 Segundo Regidor Suplente Tercer Regidor Suplente

 FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

 Cuarta Regidora Suplente Secretario Municipal

***El presente documento se encuentra en Versión Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información de carácter confidencial.***